

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Primero (01) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00311-00

DEMANDANTE: AECSA

DEMANDADO: ANA PEDRAZA

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada conforme lo establece el artículo 301 del Código General del Proceso, quien interpuso recurso de reposición, por medio de su apoderado judicial.

Reconózcase personería jurídica al Dr. GONZALO CONTRERAS SOCARRAS, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Secretaría fijese en lista el recurso de reposición interpuesto por el extremo demandado.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **02 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT

